



## BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL EMPRESA E-GOVERNMENT 2023

### 1. Objeto.

Constituye el objeto social de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (INPRO) como medio propio y ente instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla y como servicio técnico de los municipios y otras entidades locales de la Provincia de Sevilla, entre otros la promoción, estudio y desarrollo de Sistemas de Información y Administración Electrónica, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La constante evolución en el desarrollo de las relaciones entre los ciudadanos y las Administraciones públicas requiere de un importante esfuerzo innovador por parte del sector de las empresas tecnológicas en el desarrollo de herramientas que permitan el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las administraciones públicas para mejorar los servicios y el proceso democrático y para reforzar el apoyo a las políticas públicas.

INPRO quiere reconocer el esfuerzo de las empresas que a lo largo del año hayan desarrollado nuevas técnicas y herramientas que faciliten el gobierno electrónico, el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones y el desarrollo de territorios inteligentes en el ámbito de la administración pública, para ello convoca el Premio Empresa e-Government 2023.

### 2. Convocatoria.

La convocatoria se realizará en el mes de noviembre y se habilitará un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón electrónico de la Diputación de Sevilla, para la presentación de candidaturas.

### 3. Candidaturas.

Podrán participar todas las empresas sector de las tecnologías de la Información, Telecomunicaciones, Electrónica, Contenidos Digitales que operen en la Provincia de Sevilla.

Las candidaturas podrán ser propuestas por la entidad convocante, por la Diputación de Sevilla, por las asociaciones de empresarios o empresarias de la Provincia de Sevilla, entidades y asociaciones del sector TIC y por las propias empresas.

La presentación de candidaturas se realizará a través de la web [www.inproinnova.es](http://www.inproinnova.es) de la Feria de Innovación y Nuevas Tecnologías siendo necesario cumplimentar un formulario electrónico habilitado al efecto. Adicionalmente podrán aportar toda la documentación de soporte que consideren relevante y oportuna.

Las candidaturas se ceñirán de la trayectoria de la empresa en relación los ámbitos objeto de reconocimiento en la presente edición de los premios y que se describen en el formulario establecido al efecto y memoria complementaria.

Código Seguro De Verificación:	cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/10/2023 15:05:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==</a>		





Tras la recepción de las candidaturas, se abrirá por parte de la organización un periodo de análisis pormenorizado de la documentación aportada por cada empresa.

En dicho periodo, la organización del premio se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada.

#### 4. El Jurado.

El Jurado de selección estará compuesto por 14 miembros, las personas integrantes del Consejo de Administración de INPRO, un representante de la Agencia Digital de Andalucía perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y un representante de la Confederación de Empresarios de Sevilla.

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración o persona en quién delegue.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

#### 5. Fallo del Jurado.

Las candidaturas finalistas serán valoradas por el Jurado, que a partir de la documentación aportada, determinará la empresa ganadora.

El Jurado tendrá en consideración la calidad de los proyectos presentados relacionados con los siguientes ámbitos y actuaciones:

- **Administración Electrónica:**
  - Desarrollo o implantación de aplicaciones o servicios para la mejora de la Administración Electrónica.
  - Desarrollo de aplicaciones para mejorar el servicio al ciudadano y mejoras de la atención ciudadana en ayuntamientos.
- **Gobierno abierto:**
  - Aplicaciones o servicios desarrollados por su empresa para la mejora del Gobierno Abierto en relación a la transparencia, participación y los Datos Abiertos.
- **SmartCity:**
  - Proyectos para el impulso del desarrollo ciudades inteligentes en el ámbito de la administración pública.
- **Incorporación de nuevas tecnologías:**
  - Creación o adaptación de servicios o sistemas de gestión que incorporen tecnologías de

Código Seguro De Verificación:	cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/10/2023 15:05:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==</a>		





última generación como Inteligencia Artificial, Business Intelligence, Blockchain, Robótica, Big Data, 5G.

- **Despliegue de Telecomunicaciones:**

- Proyectos que hayan impulsado el despliegue de las telecomunicaciones en la Provincia de Sevilla o desarrollo de nuevos elementos o infraestructuras para el avance de las telecomunicaciones.

- **Memoria Complementaria.**

El Jurado debatirá sobre los méritos de cada candidatura, eligiendo por votación a la ganadora, por mayoría simple y, en caso necesario, con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El fallo del Jurado será irrevocable.

## 6. Publicación del fallo del Jurado.

Una vez decidido el fallo por el Jurado, se comunicará al ganador haciéndose público, asimismo, a través de la web de INPRO el nombre del ganador.

**El Vicepresidente del Consejo de Administración**

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033  
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852  
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	18/10/2023 15:05:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cBI/nV0lwicpfAa4eaVRlw==</a>			